



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : MARIA EMILCE LOZANO CEDEÑO
DEMANDADO : HUGO FERNANDO DUEÑAS SUAREZ
RADICADO : 410013110001 2016-00552-00

Neiva (H), once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

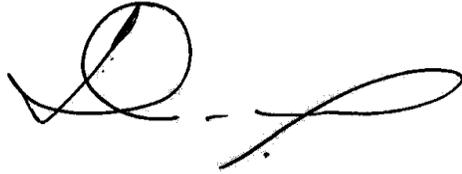
En virtud a la manifestado por la señora **MARIA EMILCE LOZANO CEDEÑO**, en correo electrónico del 24 de enero del presente año, en el que informa que realizó apertura de cuenta en Bancolombia, conforme constancia adjunta, para efectos de ser depositada la obligación alimentaria mensual atendiendo a las particulares condiciones del menor beneficiario **NICOLAS STEFANO DUEÑAS LOZANO**, se considera que en aras de garantizar sus derechos fundamentales es dable acceder a lo solicitado, por tanto se **DISPONE**:

OFICIAR al señor **ALIRIO VIDARTE**, para que en lo sucesivo sea consignado el valor del canon de arrendamiento que cancela mensualmente por el inmueble ubicado en la Calle 55 No. 18 A – 26 del Barrio Villa Carolina en esta ciudad, en la cuenta de Ahorros **No. 45517641484 de BANCOLOMBIA**, cuyo titular es la señora **MARIA EMILCE LOZANO CEDEÑO** portadora de la C.C.No. 36.158.302 de Neiva; dineros que corresponden a la mesada alimentaria para el menor **NSDL**. Por Secretaría, procédase de conformidad.

Comuníquese la presente decisión, a través del correo electrónico aportado por la demandante mariaemilcelozanoc7@gmail.com

En firme el presente proveído y una vez se libre la respectiva comunicación,
vuelva el expediente al archivo del Juzgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a horizontal line and a long, sweeping flourish that ends in a small dot.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 12 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 11 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 024

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO